



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 3 NOVIEMBRE DE

2025

ACTA 12/2025

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Ángel Estevan Serrano

Concejales miembros:

D^a Anabel Fernández Romero

D. Eduardo Orrios Senlí

Dña. Marta Alquezar Fernández

Dña. Maria Belén Adán Morraja

D. Jesús Gan Gálvez

D. Javier Climent Soriano

D. Ignacio Urquizu Sancho

Dña. Irene Quintana Moral

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

D. Jorge Abril Aznar

D. Jorge Martínez Alcón

Dña. Ana Belén Andreu Martínez

D. Carlos Andreu Sanz

D. Ramiro Domínguez Bujeda

Dña. María Milian San Nicolas

D. Joaquín Vicente Egea Serrano

Interventor:

No asiste

Secretaria:

Dña Verónica Tomás Torralba

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 20 horas del 3 de noviembre en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Ángel Estevan Serrano
03/12/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N

I PARTE RESOLUTIVA

Se procede a incluir 3 puntos de orden del día en la sesión:

- 2. Integración de los funcionarios que hubieran ingresado en la función pública con anterioridad al 1 de abril de 1993 en el régimen general de la seguridad social.**
- 3. Aprobación valoración de puestos de trabajo.**
- 4. Aprobación relación de puestos de trabajo**

El Sr. Alcalde pide la ratificación de los asuntos habiendo sido los mismos Dictaminados por la Comisión correspondiente. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico. Por unanimidad

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Habiéndose dado traslado a los Señores concejales de las actas de la sesión ordinaria y sesión extraordinaria de 6 y 20 de octubre del corriente respectivamente.

El Sr. Alcalde abre debate, no habiendo intervenciones, por unanimidad de los concejales presentes se acuerda la aprobación del acta referida.

2. Integración de los funcionarios que hubieran ingresado en la función pública con anterioridad al 1 de abril de 1993 en el régimen general de la seguridad social.

Se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior.

Que, desde entrada en vigor del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local y, tras la ratificación mediante acuerdo del pleno de 6 de Mayo de 1993, el Ayuntamiento de Alcañiz continuo prestando la asistencia sanitaria respecto de aquellos funcionarios que se encontraban activos al 31 de Marzo de 1993 y que procedían de la extinta Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local manteniendo el concierto existente en la fecha de la integración de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 2 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N

Que, en virtud de la comunicación recibida por parte de DKV Seguros y Bienestar notificando a la presente Entidad la rescisión unilateral, con efectos a partir del día 31 de Diciembre de 2025, del concierto que en su momento suscribió con el Ayuntamiento de Alcañiz para la prestación de los servicios de asistencia sanitaria del personal funcionario integrado que todavía sigue en activo en la presente Entidad, así como, en su caso, de sus familiares beneficiarios, concierto éste que venía garantizando hasta la fecha la cobertura sanitaria respecto del colectivo afectado por el régimen transitorio previsto en el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril.

Considerando que el régimen transitorio referenciado no puede tener efectos permanentes que hagan imposible la integración posterior de sus funcionarios en la Seguridad Social deviene imprescindible y necesario el articular, a partir del 1 de Enero de 2026 y con motivo de la rescisión del concierto que ligaba a la Corporación Local con la entidad privada, la integración inmediata del colectivo afectado en el Régimen General de la Seguridad Social, a fin de garantizar la continuidad en la cobertura sanitaria y demás prestaciones correspondientes habiendo sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales legitimadas en sesión celebrada el 28 de Octubre de 2025 y, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la bases de régimen local, es competencia del Pleno Municipal.

Por unanimidad

SE ACUERDA:

PRIMERO. Disponer la integración, a partir del día 1 de enero de 2026, en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal funcionario de este Ayuntamiento que hubiera ingresado en la Función Pública con anterioridad al 1 de abril de 1993, así como de sus familiares beneficiarios, en las mismas condiciones que el resto de empleados públicos municipales en aplicación de lo establecido en el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias par ala ejecución de este acuerdo.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 3 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al personal funcionario afectado y dar traslado al Área de Personal para su conocimiento y efectos.

3. Aprobación valoración de puestos de trabajo.

Se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior.

"Visto el expediente Nº 1401914D relativo a la tramitado para aprobar la modificación integral de la Relación de puestos de trabajo así como de la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alcañiz.

Visto el informe, de fecha 27 de Octubre de 2025, emitido por parte de la Jefatura del servicio de personal.

Visto el informe, de fecha 29 de Octubre de 2025, emitido por Secretaria así como el informe favorable, de fecha 31 de Octubre de 2025, emitido por la Intervención, y teniendo en cuenta que, tal y como consta en el expediente, ha sido negociada con la representación la valoración de los puestos de trabajo en Mesa General de Negociación, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público."

Sr. Alcalde da la palabra al Sr Gan Concejal delegado de personal.

Sr. Gan: La modificación integral se ha alargado en el tiempo ya que es un expediente complejo, ya que es necesario una modificación de la totalidad de las fichas de los puestos de trabajo, haciendo modificación de forma integral del metodo de valoración de los mismos. Se contrato una empresa interna para adoptar una idea sobre la forma de proceder a la valoración y la organización municipal. Se crea un organigrama nuevo municipal, se crean nuevas fichas en la que se definen de forma nueva las funciones de cada uno de los puestos, así como la valoración de los diferentes puestos. Se crea un manual de referencia a fin de valorar y se crea también una comisión de **valoración integrada por 4** representantes sindicales, 4 personas representando a la empresa y una presidencia que se encarga de atribuir los 14 factores a cada uno de los puestos en función de las funciones que se atribuye a cada uno de ellos, los factores vienen a valorar entre otros factores, la responsabilidad, la penosidad, la peligrosidad, disponibilidad, etc, se realizan más de 4 comisiones de valoración para proceder a la valoración de cada uno de los plazos, se abrió un plazo de alegaciones a los empleados públicos que se procedieron a valorar por parte de la Comisión de valoración para posteriormente culminar con la negociación con la



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 4 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N

representación sindical y los pertinentes informes del servicio de RRHH, Secretaria e Intervención.

Sr. Dominguez: Hay quien no esta de acuerdo con la RPT, en general ha habido un incremento de un 11%. Dentro que me he encontrado más trabajadores que no se han encontrado son 275.000 que van a ser repartido entre todos los trabajadores. Le agradezco al Sr. Gan el trabajo.

Sra. Milán: Ya hubo una votación casi hace un año de est RPT se ha cambiado casi todo. Vamos a votar a favor de las valoraciones ya que ha habido una comisión de valoración y además porque va a mejorar las condiciones laborales de todos los trabajadores del Ayuntamiento de Alcañiz. En la rpt me voy a mantener en abstención ya que la parte politica ha tenido una posición hermetica, y nos hubiera gustado tener más debate y participar en la elaboración de estas fichas. Se ha puesto encima de la mesa y si nadie te explica las cosas que han cambiado es muy complicado abordar los cambios. No voy a votar en contra ya que creo que era necesario la elaboración de una nueva RPT, ya que se habian quedado obsletas.

Sr. Andreu: Agradecer al Sr. Gan que este en esta área ya que es una persona dialogante ya que negociar con 174 trabajadores no es nada fácil.

Sr. Egea: esto empezó en el 2023 y estamos a finales del 2024, se ha dilatado más de un año. Es necesario hay que explicar lo que es una RPT y VPT, se ha llegado a una nueva valoración que parece que han llegado a un acuerdo entre el Ayuntamiento y los trabajadores, voy a cambiar mi voto, la otra vez me abstuve y ahora voy a votar a favor.

Sra. Quintana: Estabamos completamente de acuerdo que se iniciará este trámite, era necesario actualizar las fichas, no podemos votar en contra de una mejora en las condiciones de trabajo de los trabajos y trabajadoras del Ayuntamiento. Respecto a la valoración ha sido realizado por técnico por una Comisión de valoración. Sin embargo quiero que conste que los concejales del resto de grupos no participamos en la elaboración de las fichas para poder estudiar con áreas de las diferentes fichas, algo no había en ese procedimiento ya sean las alegaciones u otros documentos. El documento definitivo ha llegado cuando ya estaba practicamente para llegar a este Pleno. Nuestro voto va a ser la abstención.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 5 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025

Sr. Gan: Sr. Egea gracias por cambiar su voto. Comenta Sra. Milian que se ha modificado mucho pero realmente no se ha modificado casi nada. Usted tanto como la Sra. Quintana tienen el expediente a su disposición desde finales del año 2024 y no han hecho ninguna aportación sobre el expediente, más de 400 folios cuesta pero es necesario revisarlo. Los representantes de los trabajadores nunca han estado en contra de el, han aportado todo lo posible al mismo. El expediente se ha alargado más de lo previsto. Se hubiera procedido a la aprobación del mismo en el mes de abril, pero circunstancias técnicas han dilatado este expediente hasta hoy. Este expediente esta vivo, ni se cierra ni se zanja imperativamente, se irá modificando cuando las circunstancias los requieran. Finalmente hay que agradecer la participación a las diferentes áreas, Secretaria, Intervención y especialmente al Departamento de RRHH. No se ha aportado nada en un año, es el mismo discurso, nosotros hemos sacado el expediente adelante, pero ustedes no han hecho nada.

Sra. Milian: Lo primero que hemos hecho es ir a las comisiones de personal. En este 2025 no ha venido la RPT.

Sra. Quintana: No creo que sea serio que nos den un documento de 400 páginas para mirarlo en caso, creo que habia poco interes en que nosotras participaramos en dicha Comisión.

Por unanimidad de los concejales

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la **Valoración de Puestos de Trabajo** del Ayuntamiento de Alcañiz, conforme al documento técnico que se adjunta como **Anexo I** al presente acuerdo surtiendo efectos a partir del 1 de Enero de 2026.

SEGUNDO.- Establecer un valor/punto para la determinación del complemento específico de 0,943 euros que se actualizará conforme al porcentaje que se prevea, para cada anualidad, en las leyes de presupuestos generales del Estado o en la normativa estatal que se apruebe al efecto.

TERCERO.- El presente acuerdo de aprobación de valoración de puestos de trabajo dejará sin efecto, por sustitución, a la valoración de puestos de trabajo relativa a la anterior relación de puestos de trabajo existente en la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 6 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los representantes de los trabajadores.

QUINTO.- Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contra desde el día siguiente al de la publicación de relación de puestos de trabajo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado contencioso-administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 7 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

ANEXO I

Denominación del PT	g/ s	C D	CON OCMI ENT OS PROF ESIO NAL E S Y ACTU ALIZ ACIÓN	PUN TOS	EXP ERI EN CIA	PUN TOS	VA RIE DA D	PUN TOS	AM PLIT UD	PU NT OS	CO MPLE JID AD	PUN TOS	AUT ON OMÍ A	PUN TOS	CRIT ICID AD E IMP ACT O	PUN TOS	RES P. REL ACI ON AL	PUN TOS	RES P. ORG ANI CA	PUN TOS	PEN OSI DAD	PU NT OS	PE LIG RO SI DA D Y RIE SG OS FÍS IC OS	PU NT OS	ESF UE RZ O PSI CO LÓ GIC O	PUN T OS	TIPO LOGÍ A DE JORN ADA	PU NT OS	DIS PO NI B E INC O MP AB	PU NT OS	TOTAL PUNTOS	Nº PTS
INTERVENTOR	A1	3 0	9 0	60 7	15 7	10 7	10 7	10 7	10 7	8 0	30 8	6 10	10 8	40 0	8 0	8 80	10 25	3 25	1 -	4 4	8 75	8 25	2.645	1								
SECRETARIO GENERAL	A1	3 0	9 0	60 7	15 7	10 7	10 7	10 7	10 7	8 0	30 8	6 10	10 8	40 0	8 0	8 80	10 25	3 25	1 -	4 4	8 75	8 25	2.645	1								
TESORERO	A1	2 0	9 0	60 7	15 7	10 7	10 7	10 7	10 7	8 0	20 7	6 10	10 8	40 0	8 80	6 0	3 25	1 -	4 4	8 75	8 25	2.395	1									
ARQUITECTO OBRAS	A1	2 0	8 0	40 7	15 6	10 75	10 6	75 7	10 7	5 75	8 0	5 75	8 0	5 50	4 50	3 25	1 -	4 4	2 25	7 25	1.790	1										
TAG CONTRATACION PUBLICA	A1	2 0	8 0	40 7	15 6	10 7	10 6	75 7	10 7	5 75	15 0	5 75	7 0	5 50	4 50	3 25	1 -	4 4	2 25	4 75	1.515	1										
TAG PATRIMONIO, BIENES Y SUBVENCIONES	A1	2 5	8 0	40 6	12 5	6 75	6 75	5 10	5 75	7 0	30 0	5 50	4 50	3 25	1 -	4 4	2 25	4 75	1.415	1												
JEFE/A TIC	A1	2 0	8 0	40 7	15 6	10 7	10 6	75 7	10 7	5 75	7 0	5 75	7 0	3 30	3 25	3 25	1 -	3 3	0 30	6 50	1.610	1										
ARQUITECTO URBANISMO	A1	2 0	8 0	40 7	15 6	10 7	10 6	75 7	10 7	5 75	8 0	5 75	8 0	5 50	4 50	3 25	1 -	4 4	2 25	7 25	1.790	1										
TÉCNICO INTERVENCIÓN	A1	2 0	8 0	40 7	15 6	10 7	10 6	75 7	10 7	5 75	6 0	4 50	6 5	4 40	3 25	3 25	1 -	3 3	0 2	25 4	75	1.270	1									
TEC. CULTURA Y TURISMO, JEFE/A SERVICIO	A1	2 0	8 0	40 7	15 6	10 7	10 6	75 7	10 7	5 75	5 0	5 75	6 5	3 30	8 0	3 25	1 -	4 4	2 25	7 25	1.545	1										
DIRECTOR S.M. DEPORTES	A1	2 0	8 0	40 7	15 6	10 7	10 6	75 7	10 7	5 75	5 0	4 50	5 75	6 5	3 30	6 0	3 25	1 -	3 3	0 4	75 6	50	1.385	1								
DIRECTOR ESCUELA MÚSICA	A1	2 5	8 0	40 6	12 5	6 75	6 75	5 10	5 75	7 0	30 0	5 50	4 50	3 25	1 -	2 4	5 5	2 0	4 75	2 25	1.200	1										
PSICOLOGO	A1	2 0	8 0	40 7	15 6	10 7	10 6	75 7	10 7	5 75	4 50	4 50	4 15	8 80	4 50	4 50	1 5	0 2	25 2	25	1.080	1										



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

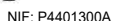
Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



La Secretaría del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



S. Pleno

Expediente 1711935N



El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

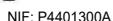
Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



La Secretaría del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



S. Pleno

Expediente 1711935N



El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

OFICIAL POLICÍA/CABO	C1	2	22	5	4	75	5	50	3	15	5	0	4	50	5	0	5	50	4	50	8	50	8	15	5	5	1	7	2	1.480	
POLICÍA LOCAL	C1	1	22	5	4	75	5	50	3	15	5	0	4	50	5	0	5	50	4	50	8	50	8	15	5	5	1	7	2	1.325	
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	B/ C1	9	5	5	4	75	3	15	4	25	4	50	3	25	4	0	2	10	1	-	3	25	1	-	2	0	2	25	3	50	695
AGENTE POLICÍA LOCAL- 2ª ACTIVIDAD	C1	8	4	0	3	50	2	10	2	10	2	20	3	25	3	0	3	30	1	-	6	00	5	50	1	0	2	25	2	25	655
INFORMADOR Y GUÍA TURÍSTICO	B/ C1	9	5	5	4	75	3	15	2	10	2	20	3	25	4	0	4	40	1	-	4	50	1	-	1	0	5	00	1	5	725
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL	B/ C1	9	5	5	3	50	3	15	3	15	3	30	3	25	4	0	2	10	1	-	4	50	1	-	1	0	3	50	1	5	635
AYUDANTE OFICINA TÉCNICA	B/ C1	9	5	5	4	75	4	25	4	25	4	50	4	50	4	0	2	10	1	-	4	50	2	5	2	0	2	25	1	5	715
GESTOR/A ADMINISTRATIVO	C1	0	5	5	4	75	4	25	4	25	3	30	3	25	4	0	4	40	1	-	3	25	1	-	3	0	2	25	5	00	775
ADMINISTRATIVO- RRHH	C1	9	5	5	4	75	4	25	3	15	3	30	3	25	4	0	6	60	2	12	3	25	1	-	2	0	2	25	1	5	692
ADMINISTRATIVO/A-AREA TESORERÍA Y CONTRATACION	C1	9	5	5	4	75	4	25	3	15	3	30	3	25	4	0	4	40	2	12	3	25	1	-	2	0	2	25	1	5	672
ADMINISTRATIVO/A	C1	8	5	5	4	75	4	25	3	15	3	30	3	25	4	0	4	40	2	12	3	25	1	-	2	0	2	25	1	5	672
ADMINISTRATIVO- BIBLIOTECA	C1	8	5	5	4	75	3	15	3	15	3	30	3	25	4	0	4	40	2	12	3	25	1	-	1	0	3	50	1	5	677
POLICÍA ADMINISTRATIVO	C1	8	5	5	3	50	3	15	3	15	3	30	3	25	4	0	2	10	1	-	3	25	1	-	1	0	2	25	1	5	585
GUARDA MONTES	C1	8	5	5	3	50	3	15	3	15	3	30	3	25	4	0	3	30	1	-	5	75	5	50	1	0	2	25	1	5	705
TÉCNICO DEPORTIVO	B/ C1	9	5	5	3	50	3	15	2	10	3	30	3	25	4	0	2	10	1	-	3	25	1	-	2	0	3	50	2	25	635
MONITOR TIEMPO LIBRE	C1	6	5	5	3	50	3	15	2	10	2	20	3	25	4	0	2	10	1	-	3	25	1	-	1	0	3	50	2	25	615
AUXILIAR BIBLIOTECA	C1	6	5	5	3	50	3	15	2	10	2	20	3	25	4	0	2	10	1	-	3	25	1	-	1	0	3	50	2	25	615
DINAMIZADOR/A ACTIVIDADES CULTURALES	C1	8	5	5	4	75	4	25	4	25	3	30	4	50	3	0	4	40	1	-	3	25	1	-	2	0	4	75	4	75	765
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	6	4	0	4	75	4	25	3	15	3	30	3	25	4	0	4	40	1	-	3	25	1	-	1	0	2	25	1	5	625
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A - BIBLIOTECA	C2	6	4	0	4	75	3	15	3	15	3	30	3	25	3	0	4	40	1	-	3	25	1	-	1	0	3	50	1	5	590



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 10 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

OFICIAL PARQUES Y JARDINES	C2	1	7	2	13	8	4	75	2	10	3	15	2	20	3	25	4	15	0	1	5	3	25	8	50	6	75	1	1	0	2	25	2	25	748	2
OFICIAL TEATRO	C2	7	1	2	13	3	50	3	15	3	15	3	30	4	50	3	0	1	5	1	-	5	75	6	75	2	2	0	5	00	5	00	773	1		
OFICIAL ELECTRICISTA	C2	8	1	3	17	5	3	50	2	10	3	15	3	30	2	13	3	10	0	1	5	1	-	7	25	6	75	1	0	2	25	7	25	858	4	
OFICIAL ALBAÑIL	C2	6	1	2	13	8	3	50	2	10	2	10	2	20	2	13	3	10	0	1	5	2	12	8	50	6	75	1	0	2	25	2	25	643	5	
CONDUCTOR CAMIÓN GRUA	C2	6	1	2	13	8	3	50	2	10	2	10	2	20	2	13	3	10	0	1	5	2	12	7	25	6	75	3	0	2	25	7	25	838	1	
CONDUCTOR VEHÍCULOS MUNICIPI	C2	5	1	2	13	8	3	50	2	10	2	10	2	20	2	13	3	10	0	1	5	2	12	7	25	6	75	3	0	2	25	7	25	863	2	
CONDUCTOR RECOGIDA BASURAS	C2	5	1	2	13	8	3	50	2	10	2	10	2	20	2	13	3	10	0	1	5	2	12	8	50	5	50	4	0	6	25	6	50	873	3	
COND. LIMPIEZA Y RECOGIDA SELECTIVA	C2	5	1	2	13	8	3	50	2	10	2	10	2	20	2	13	3	10	0	1	5	2	12	8	50	4	25	3	0	5	00	6	50	813	1	
CONDUCTOR LIMPIEZA VIARIA	C2	5	1	2	13	8	3	50	2	10	2	10	2	20	2	13	3	10	0	1	5	2	12	8	50	5	50	3	0	5	00	7	25	913	2	
CONDUCTOR GRUA MUNICIPAL	C2	5	1	2	13	8	3	50	2	10	2	10	2	20	2	13	3	10	0	1	5	2	12	7	25	4	25	3	0	2	25	7	25	788	1	
CONDUCTOR AUTOBÚS	C2	5	1	2	13	8	3	50	2	10	2	10	2	20	2	13	4	15	0	4	40	1	-	6	00	6	75	5	0	5	00	2	25	781	3	
OFICIAL MANTENIMIENTO DEPORTES	C2	6	1	2	13	8	3	50	2	10	2	10	2	20	3	25	3	10	0	1	5	2	12	7	25	5	50	1	0	5	00	6	50	805	1	
OFICIAL ALMACEN COMPRAS	C2	6	1	2	13	8	3	50	2	10	2	10	2	20	2	13	3	10	0	1	5	1	-	6	00	4	25	1	0	2	25	2	25	531	1	
ORDENANZA CULTURA	E	4	1	1	0	2	25	1	5	2	10	2	20	2	13	3	0	10	0	2	10	1	-	5	75	1	-	1	0	4	75	3	50	493	1	
CONSERJE COLEGIO	E	4	1	1	0	2	25	1	5	2	10	2	20	2	13	3	0	10	0	2	10	1	-	5	75	1	-	1	0	2	25	5	00	493	3	
ORDENANZA	E	4	1	1	0	2	25	1	5	2	10	2	20	2	13	3	0	10	0	2	10	1	-	5	75	1	-	1	0	2	25	3	50	443	1	
CONSERJE DEPORTES	E	4	1	1	0	2	25	1	5	2	10	2	20	2	13	3	0	10	0	3	30	1	-	6	00	1	-	1	0	5	00	2	25	538	2	
OPERARIO SMM	E	3	1	1	0	2	25	2	10	2	10	2	20	3	25	2	50	3	1	1	1	-	9	75	6	75	1	0	5	00	2	25	655	3		
PEÓN RECOGIDA BASURAS	E	3	1	1	0	2	25	1	5	2	10	1	10	1	5	2	50	1	5	1	1	-	10	50	7	00	4	0	6	25	5	00	825	6		
PEÓN ESPECIALISTA CEMENTERIO	E	3	1	1	0	2	25	3	15	2	10	2	20	2	13	2	50	2	10	1	1	-	10	50	7	00	5	0	5	00	5	00	843	2		
PEÓN LIMPIEZA VIARIA	E	1	1	1	0	2	25	1	5	2	10	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	-	10	2	5	1	1	1	5	1	2	645	15			



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



La Secretaría del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

		3		0	25		5	2	10	1	10		5		50		5		-		50		50		0		00	25	595		
PEÓN ESPECIALISTA BRIGADA	E	3	1	10																2				1							
		3	1	0	2	25	1	5	2	10	1	10	1	5	2	50	1	5	1	-	10	50	6	75	1	0	2	25		2	25
PEON PARQUES Y JARDINES	E	3	1	0	2	25	1	5	2	10	1	10	1	5	2	50	1	5	1	-	10	50	6	75	1	0	2	25	2	25	595
		3	1																	2				1							
		3	1	0	2	25	1	5	2	10	1	10	1	5	2	50	1	5	1	-	10	50	6	75	1	0	2	25	2	25	
PEÓN PUEBLOS VALMUEL Y PUIGOMBEÑO	F	3	1	10																	1				1					503	
		3	1	0	2	25	1	5	2	10	1	10	2	13	2	50	1	5	1	-	9	75	5	50	1	0	2	25	2		25
		3	1																		1										



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

4. Aprobación relación de puestos de trabajo

Visto el expediente Nº 1401914D relativo a la tramitado para aprobar la modificación integral de la Relación de puestos de trabajo así como de la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alcañiz.

Visto el informe, de fecha 27 de Octubre de 2025, emitido por parte de la Jefatura del servicio de personal.

Visto el informe, de fecha 29 de Octubre de 2025, emitido por Secretaria así como el informe favorable, de fecha 31 de Octubre de 2025, emitido por la Intervención, y teniendo en cuenta que, tal y como consta en el expediente, ha sido negociada con la representación la valoración de los puestos de trabajo en Mesa General de Negociación, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo ello y, considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la bases de régimen local, es competencia del Pleno Municipal

Con 10 votos a favor (Grupo PSOE, VOX, PAR y Sr. Egea) y 7 abstenciones (Grupo PSOE e IU)



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la **Relación de Puestos de Trabajo** del Ayuntamiento de Alcañiz, conforme al informe que se adjunta como **Anexo I** al presente acuerdo surtiendo efectos a partir del 1 de Enero de 2026.

SEGUNDO.- El presente acuerdo de aprobación de relación de puestos de trabajo dejará sin efecto, por sustitución, la anterior relación de puestos de trabajo existente en la Corporación.

TERCERO.- Publicar el acuerdo y relación de puestos de trabajo en el BOP de Teruel, en tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento así como en el portal de transparencia de la Corporación. Dicha publicación sustituirá a la notificación personal del acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.-Remitir una copia de la Relación de Puestos de trabajo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días desde su aprobación.

QUINTO.- Contra el acuerdo plenario de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

INFORME RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)

ÁREA DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN GENERAL, SERVICIOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS- FINANCIEROS

CÓD. PTO	ANT	COD.PTO	PUESTO	DOT.	NAT.	ESC.	SUB.	CL.	F.P	T.P	G.	CD	PTOS. (***)
1		1	SECRETARIO/A GENERAL	1	F	HN	SE		C	S	A1	30	2.645
11		11	ORDENANZA	1	F	AG	SUB.		C	NS	AP	14	443
2		2	TAG CONTRATACIÓN PÚBLICA	1	F	AG	TEC		C	NS	A1	28	1.515
10	-		TAG PATRIMONIO, BIENES Y SUBVENCIONES (*)	1	F	AG	TEC		C	NS	A1	25	1.415
83		83	ADMINISTRATIVO/A	1	F	AG	AD		C	NS	C1	19	672
104		104	AUXILIAR ADVO. (**)	1	F	AG	AUX		C	NS	C2	16	625
81		81	TÉCNICO/A RECURSOS HUMANOS	1	F	AG	TEC	MED	C	NS	A2	25	1.355
96	-		TÉCNICO/A RELACIONES LABORALES (*)	1	F	AG	TEC	MED	C	NS	A2	25	1.355
5		5	ADMINISTRATIVO/A	1	F	AG	AD		C	NS	C1	19	692



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

9	9	GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	1	F	AG	AD		C	NS	B/C1	20	775
4	4	ADMINISTRATIVO/A	1	F	AG	AD		C	NS	C1	18	672
4	7	ADMINISTRATIVO/A	1	F	AG	AD		C	NS	C1	18	672
4		ADMINISTRATIVO/A (*)	1	F	AG	AD		C	NS	C1	18	672
6	6	AUXILIAR ADVO. (**)	1	F	AG	AUX		C	NS	C2	16	625
100	100	ADMINISTRATIVO/A	1	F	AG	AD		C	NS	C1	18	672
14	14	INTERVENTOR/A	1	F	HN	INT		C	S	A1	30	2.645
120	120	TÉCNICO/A DE INTERVENCIÓN	1	F	AG	TEC	SUP	C	NS	A1	27	1.270
93	-	ADMINISTRATIVO/A (*)	1	F	AG	AD		C	NS	C1	18	672
103	103	AUXILIAR ADVO. (**)	1	F	AG	AUX		C	NS	C2	16	625
93	-	ADMINISTRATIVO/A (*)	1	F	AG	AD		C	NS	C1	18	672
85	-	JEFE/A TIC (*)	1	F	AE	TEC	SUP	C	NS	A1	27	1.610
8	8	TÉCNICO/A MEDIO SISTEMAS INFORMÁTICOS. TMAE TIC (**)	1	F	AE	TEC	MED	C	NS	A2	25	1.415
18	18	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICO	1	F	AE	TEC	AUX	C	NS	B/C1	19	695
18	18	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICO (*)	1	F	AE	TEC	AUX	C	NS	B/C1	19	695
121	121	TESORERO/A	1	F	HN	T		C	S	A1	29	2.395
86	-	TAG/TSAB TESORERÍA (*)	1	F	AG	TEC	MED	C	NS	A2	23	-
15	15	ADMINISTRATIVO/A	1	F	AG	AD		C	NS	C1	19	672
15	16	ADMINISTRATIVO/A	1	F	AG	AD		PI	NS	C1	19	672
15	17	ADMINISTRATIVO/A	1	F	AG	AD		C	NS	C1	19	672
TOTAL			29									

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

CÓD. PTO	ANT	CÓD. PTO	PUESTO	DOT.	NAT.	ESC.	SUB.	CL.	F.P	T.P	G.	CD	PTOS.(***)
56		56	JEFE/A SERVICIO. TÉCNICO/A CULTURA Y TURISMO	1	F	AE	TEC	SUP	C	NS	A1	26	1.545
58		58	ADMINISTRATIVO/A	1	F	AG	AD		C	NS	C1	18	677
57		57	TÉCNICO/A ARCHIVO	1	F	AE	TEC	MED	C	NS	A2	22	835
87	-		TMAE BIBLIOTECA (*)	1	F	AE	TEC	MED	C	NS	A2	22	-
59	-		ADMINISTRATIVO/A (BIBLIOTECA) (*)	1	F	AG	AD		C	NS	C1	18	677



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

59	59	ADMINISTRATIVO/A (BIBLIOTECA)	1	F	AG	AD		C	NS	C1	18	677
102	102	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA	1	F	AG	AUX		C	NS	C2	16	590
102	102	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA	1	F	AG	AUX		C	NS	C2	16	590
91	109.B	AUXILIAR BIBLIOTECA	1	L	AE			C	NS	C1	16	615
123	123	DINAMIZADOR/A ACTIV. CULTURALES	1	F/L	AE	SE		C	NS	C1	18	765
123	123	DINAMIZADOR/A ACTIV. CULTURALES (*)	1	F/L	AE	SE		C	NS	C1	18	765
39	39	OFICIAL TEATRO	1	L	AE			C	NS	C2	17	773
105	105	ORDENANZA CULTURA	1	F	AG	SUB		C	NS	AP	14	493
109	109.A	MONITOR/A TIEMPO LIBRE	1	L	AE			C	NS	C1	16	615
20	-	TECNICO MEDIO TURISMO Y DESARROLLO LOCAL(*)	1	F	AE	TEC	MED	C	NS	A2	22	-
62	62	INFORMADOR/A Y GUÍA TURÍSTICO	1	F	AE	TEC	AUX	C	NS	B/C1	19	725
62	76	INFORMADOR/A Y GUÍA TURÍSTICO	1	F	AE	TEC	AUX	C	NS	B/C1	19	725
62	76	INFORMADOR/A Y GUÍA TURÍSTICO	1	F	AE	TEC	AUX	C	NS	B/C1	19	725
62	76	INFORMADOR/A Y GUÍA TURÍSTICO	1	F	AE	TEC	AUX	C	NS	B/C1	19	725
80	80	AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	A2	22	912
88	-	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (*)	1	F	AG	AUX		C	NS	C2	16	-
63	63	DIRECTOR/A ESCUELA MÚSICA	1	L	AE	TEC	SUP	C	NS	A1	25	1.200
77	77	PROFESOR/A ESCUELA MÚSICA	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	A2	22	680
77	77	PROFESOR/A ESCUELA MÚSICA	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	A2	22	680
77	77	PROFESOR/A ESCUELA MÚSICA	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	A2	22	680
77	77	PROFESOR/A ESCUELA MÚSICA	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	A2	22	680
78	78	PROFESOR/A ESCUELA DANZA	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	A2	22	680
110	110	PROFESOR/A ESCUELA ADULTOS	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	A2	22	670
110	110	PROFESOR/A ESCUELA ADULTOS	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	A2	22	670
110	110	PROFESOR/A ESCUELA ADULTOS	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	A2	22	670
110	110	PROFESOR/A ESCUELA ADULTOS	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	A2	22	670
33	-	MAESTRO/A EDUCACIÓN INFANTIL	1	L	AE	TEC	SUP	C	NS	A2	22	850
113	113	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	1	L	AE			C	NS	B/C1	19	635
113	113	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	1	L	AE			C	NS	B/C1	19	635
113	113	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	1	L	AE			C	NS	B/C1	19	635



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

113	113	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	1	L	AE				C	NS	B/C1	19	635
61	61	RESPONSABLE EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD Y FESTEJOS	1	F	AE	TEC	MED		C	NS	A2	22	992
60	60	AUX.ADMVO. (EDUCACIÓN , INFANCIA, JUVENTUD Y FESTEJOS)	1	F	AG	AUX			C	NS	C2	16	625
54	54	PSICÓLOGO/A	1	F	AE	TEC	SUP		C	NS	A1/A2	24	1080
55	55	TMAE. TRABAJADOR/A SOCIAL	1	F	AE	TEC	MED		C	NS	A2	22	880
106	106	TMAE. TRABAJADOR/A SOCIAL	1	F	AE	TEC	MED		C	NS	A2	22	880
64	64	DIRECTOR/A SERVICIOS MUNICIPAL DEPORTES	1	F	AE	TEC	SUP		C	NS	A1	26	1.385
65	65.A	COORDINADOR/A TÉCNICO DEPORTIVO (ACT. DEPORTIVAS)	1	F	AE	TEC	MED		C	NS	A2	22	1.000
89	65.B	COORDINADOR/A TÉCNICO DEPORTIVO (INST. DEPORTIVAS)	1	F	AE	TEC	MED		C	NS	A2	22	1.000
66	66	TÉCNICO/A DEPORTIVO	1	F	AE	TEC	AUX		C	NS	B/C1	19	635
66	66	TÉCNICO/A DEPORTIVO	1	F	AE	TEC	AUX		C	NS	B/C1	19	635
66	66	TÉCNICO/A DEPORTIVO	1	F	AE	TEC	AUX		C	NS	B/C1	19	635
90	-	ADMINISTRATIVO/A (*)	1	F	AG	AD			C	NS	C1	18	672
72	72	AUXILIAR ADVO. DEPORTES (**)	1	F	AG	AUX			C	NS	C2	16	625
68	68	OFICIAL MANTENIMIENTO DEPORTE	1	L	AE	SE	PO		C	NS	C2	16	805
70	70	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	L	AE	SE	PO		C	NS	AP	13	655
70	70	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	L	AE	SE	PO		C	NS	AP	13	655
70	70	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	L	AE	SE	PO		C	NS	AP	13	655
69	69	CONSERJE DEPORTE	1	F/L	AG	SUB			C	NS	AP	14	538
69	69	CONSERJE DEPORTE	1	F/L	AG	SUB			C	NS	AP	14	538
TOTAL			55										

ÁREA DE GOBIERNO URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

COD. PTO	ANT COD. PTO	PUESTO	DOT.	NAT.	ESC.	SUB.	CL.	F.P	T.P	G.	CD	PTOS. (***)
24	24	ARQUITECTO/A OBRAS	1	F	AE	TEC	SUP	C	NS	A1	27	1.790
23	23	ARQUITECTO/A URBANISMO	1	F	AE	TEC	SUP	C	NS	A1	26	1.790
92	-	ARQUITECTO/A TÉCNICO (*)	1	F	AE	TEC	MED	C	NS	A2	24	-
26	26	AYUDANTE OFICINA TÉCNICA	1	F	AE	TEC	AUX	C	NS	B/C1	19	715



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

28	28	ADMINISTRATIVO/A URBANISMO	1	F	AG	AD		C	NS	C1	18	672
53	53	INGENIERO/A TÉCNICO/A BRIGADA (JEFE/A MANTENIMIENTO)	1	F	AE	TEC	MED	C	NS	A2	25	1.765
30	30	ENCARGADO/A ELECTRICIDAD	1	L	AE	SE	PO	C	NS	B/C1	22	1.065
31	31	OFICIAL ELECTRICIDAD	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	18	858
31	31	OFICIAL ELECTRICIDAD	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	18	858
31	32	OFICIAL ELECTRICIDAD	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	18	858
31	32	OFICIAL ELECTRICIDAD	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	18	858
48	48	ENCARGADO RECOG. BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C1	21	975
51	51	CONDUCTOR LIMPIEZA VIARIA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	15	913
51	51	CONDUCTOR LIMPIEZA VIARIA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	15	913
111	111	CONDUCTOR LIMPIEZA RECOGIDA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	15	813
49	49	CONDUCTOR RECOGEDOR BASURA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	15	873
49	49	CONDUCTOR RECOGEDOR BASURA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	15	873
49	49	CONDUCTOR RECOGEDOR BASURA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	15	873
52	52	PEÓN LIMPIEZA VIARIA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	645
52	52	PEÓN LIMPIEZA VIARIA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	645
52	52	PEÓN LIMPIEZA VIARIA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	645
52	52	PEÓN LIMPIEZA VIARIA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	645
52	52	PEÓN LIMPIEZA VIARIA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	645
52	52	PEÓN LIMPIEZA VIARIA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	645
52	52	PEÓN LIMPIEZA VIARIA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	645
52	52	PEÓN LIMPIEZA VIARIA (*)	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	645
52	52	PEÓN LIMPIEZA VIARIA (*)	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	645
52	52	PEÓN LIMPIEZA VIARIA (*)	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	645
52	52	PEÓN LIMPIEZA VIARIA (*)	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	645
52	52	PEÓN LIMPIEZA VIARIA (*)	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	645
52	52	PEÓN LIMPIEZA VIARIA (*)	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	645
50	50	PEÓN RECOGIDA BASURAS	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	825



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

50	50	PEÓN RECOGIDA BASURAS	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	825
50	50	PEÓN RECOGIDA BASURAS	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	825
50	50	PEÓN RECOGIDA BASURAS	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	825
50	50	PEÓN RECOGIDA BASURAS	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	825
50	50	PEÓN RECOGIDA BASURAS	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	825
47	-	ENCARGADO DE PARQUE MÓVIL (*)	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C1	21	-
43	43	CONDUCTOR AUTOBÚS	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	15	781
43	43	CONDUCTOR AUTOBÚS	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	15	781
43	43	CONDUCTOR AUTOBÚS	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	15	781
74	74	CONDUCTOR VEHICULOS	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	15	863
74	74	CONDUCTOR VEHICULOS	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	15	863
45	45	CONDUCTOR CAMIÓN GRÚA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	16	838
46	46	CONDUCTOR CAMIÓN GRÚA MUNICIPAL	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	15	788
67	-	ENCARGADO SERVICIOS MÚLTIPLES (*)	1	L	AE	SE	PO	C	NS	B/C1	21	-
35	35	OFICIAL ALBAÑIL	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	16	643
35	35	OFICIAL ALBAÑIL	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	16	643
35	35	OFICIAL ALBAÑIL	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	16	643
35	36	OFICIAL ALBAÑIL	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	16	643
35	36	OFICIAL ALBAÑIL	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	16	643
38	38	PEÓN ESPECIALISTA BRIGADA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	595
38	38	PEÓN ESPECIALISTA BRIGADA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	595
38	38	PEÓN ESPECIALISTA BRIGADA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	595
38	38	PEÓN ESPECIALISTA BRIGADA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	595
38	38	PEÓN ESPECIALISTA BRIGADA	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	595
44	44	PEÓN ESPECIALISTA CEMENTERIO	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	843
44	44	PEÓN ESPECIALISTA CEMENTERIO	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	843
94	34	OFICIAL PARQUES Y JARDINES	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	17	748
94	82	OFICIAL PARQUES Y JARDINES	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	17	748
41	41	PEÓN PARQUES Y JARDINES	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	595
41	41	PEÓN PARQUES Y JARDINES	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	595



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

41	41	PEÓN PARQUES Y JARDINES	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	595
41	41	PEÓN PARQUES Y JARDINES	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	595
108	108	OFICIAL ALMACÉN COMPRAS	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C2	16	531
40	40	PEÓN PUEBLOS PUIGMORENO Y VALMUEL	1	L	AE	SE	PO	C	NS	AP	13	503
42	42	CONSERJE COLEGIO	1	F/L	AG	SUB		C	NS	AP	14	493
42	42	CONSERJE COLEGIO	1	F/L	AG	SUB		C	NS	AP	14	493
42	42	CONSERJE COLEGIO	1	F/L	AG	SUB		C	NS	AP	14	493
73	-	ADMINISTRATIVO/A (*)	1	F	AG	AD		C	NS	C1	18	672
25	25	ARQUITECTO/A TÉCNICO (APAREJADOR MUNICIPAL)	1	F	AE	TEC	MED	C	NS	A2	25	1.215
27	27	TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	1	F	AE	TEC	MED	C	NS	A2	25	1.335
29	29	ADMINISTRATIVO/A MEDIO AMBIENTE	1	F	AG	AD		C	NS	C1	18	672
22	22	GUARDA MONTES	1	F	AE	TEC	AUX	C	NS	C1	18	705
TOTAL			76									

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÓD. PTO	ANT	COD.PTO	PUESTO	DOT.	NAT.	ESC.	SUB.	CL.	F.P	T.P	G.	CD	PTOS (***)
119	119		SUBINSPECTOR JEFE/A POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	A2	26	1.735
101	101		OFICIAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	21	1.480
101	101		OFICIAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	21	1.480
101	101		OFICIAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	21	1.480
101	101		OFICIAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	21	1.480
101	101		OFICIAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	21	1.480
101	101		OFICIAL(*)	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	21	1.480
101	101		OFICIAL (*)	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	21	1.480
101	101		OFICIAL(*)	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	21	1.480
21	21		AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21	21		AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21	21		AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21	21		AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



La Secretaría del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL (*)	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL (*)	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL (*)	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL (*)	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL (*)	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL (*)	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL (*)	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL (*)	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL (*)	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
21		21	AGENTE POLICÍA LOCAL (*)	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	1.325
3		3	AGENTE POLICÍA LOCAL. 2ª ACTIVIDAD	1	F	AE	SE	PL	C	NS	C1	18	655
TOTAL				40									

ALCALDÍA



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 22 de 47



FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

CÓD. PTO	ANT COD.PTO	PUESTO	DOT.	NAT.	ESC.	SUB.	CL.	F.P	T.P	G.	CD	PTOS.(***)
12	12	TÉCNICO/A MEDIO INFORMACIÓN	1	F	AE	TEC	MED	C	NS	A2	22	915
122	122	ASESOR/A ALCALDÍA	1	E				C	S	A2	-	-
13	13	SECRETARIO/A ALCALDÍA	1	E				C	S	C1	-	-
TOTAL			3									

COD. PTO: Nuevo CÓDIGO PUESTO

ANT COD. PTO: Anterior CÓDIGO PUESTO

PUESTO

DOT.: Dotación, número de efectivos.

NAT.: Naturaleza del puesto (F: funcionario, L: laboral.)

ESC.: Escala (HN: Habilitado Nacional, AG: Administración General, AE: Administración Especial, PL: Personal Laboral)

SUB.: Subescala (S: Secretaría., TEC: Técnica, SE: Servicios Especiales, AD: Administrativa, AU: Auxiliar, SUB: Subalterna.)

CL.: Clase (SU: Superior, ME: Media, AU: Auxiliar, PL: Policía Local, CE: Cometidos Especiales, PO: Personal Oficios.)

F.P.: Forma de Provisión (C: Concurso, LD: Libre Designación).

T.P.: Tipo de puesto (S: Singularizado, NS: No Singularizado).

G.: Grupo/Subgrupo

C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

PTOS.: Puntos del puesto

OBSERVACIÓN:

(*) Puesto Nueva Creación

(**) Puesto a Amortizar al quedar vacante

(***) Valor del punto: 0.943 €/pto (se actualizará conforme al porcentaje que se prevea, para cada anualidad, en las leyes de presupuestos generales del Estado o en la normativa estatal que se apruebe al efecto.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

5. Moción PSOE.

PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA DEFENSA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

D. IGNACIO URQUIZU SANCHO, portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Alcañiz, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de la Administración Local de Aragón, presenta para su debate en el pleno ordinario la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos sexuales y reproductivos han sido reconocidos por la comunidad internacional como derechos humanos en declaraciones, convenciones y pactos de Naciones Unidas y otros documentos aprobados internacionalmente. La Plataforma de Acción de Beijing, adoptada hace veinte años en la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la mujer, recogió que «los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener el control y a decidir libre y responsablemente sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, libre de presiones, discriminación y violencia». La libertad de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo sin violencia, miedo, coacción o discriminación viene precedida de una incesante lucha que, aún hoy, sigue ocupando la tarea política de actores políticos y sociales alrededor de todo el planeta. En este sentido, es de justicia reconocer la labor del movimiento feminista y el trabajo de tantas asociaciones y mujeres anónimas que luchan y lucharon incansablemente para convertir la reivindicación en ley.



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

En España, los primeros frutos de la lucha de las mujeres se recogieron en el año 1985, con un Gobierno socialista, que aprobó la conocida como ley de supuestos. Esta norma permitía la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación, riesgo para la salud física/psíquica de la madre y malformación del feto. Este avance supuso un importante cambio social en los primeros años de la democracia. Con anterioridad, el aborto estaba penalizado de forma absoluta por ley en nuestro país. Las mujeres que querían ejercerlo se veían obligadas a hacerlo de forma clandestina, poniendo en grave riesgo su integridad física y moral e, incluso, hasta su propia vida.

Pero fue la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, impulsada durante el mandato del presidente José Luis Rodríguez Zapatero, la que garantizó el derecho a interrumpir el embarazo para todas las mujeres. Y a ejercerlo en condiciones de libertad, seguridad y dignidad. Un antes y un después para la igualdad en nuestro país.

En 2023 fue otro Gobierno socialista, encabezado esta vez por Pedro Sánchez, quien reformó la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, para hacerla más garante, ampliando la protección de las mujeres y poniendo en el centro la salud sexual y reproductiva

Cuarenta años después de aquella primera ley del aborto, España debe de dar un paso más y pasar de la conquista social al blindaje constitucional.

Porque el derecho a decidir no es un asunto moral ni ideológico: es una cuestión de libertad y de ciudadanía. Ninguna democracia es completa si las mujeres no pueden ejercer el control sobre su cuerpo, su salud y su proyecto de vida.

Por desgracia, los avances legislativos, impulsados sistemáticamente por gobiernos socialistas, siempre han encontrado la oposición de grupos políticos y sociales conservadores, incluido el Partido Popular (PP). Han pasado cuarenta años desde la primera ley que despenalizó el aborto en España y aún cuesta reconocer la postura del principal partido de la oposición sobre este particular.

El último episodio lo vivimos hace pocas semanas en el Ayuntamiento de Madrid, que cuenta con mayoría absoluta del PP. En la Sesión (11/2025) ordinaria del Pleno, de fecha 30 de septiembre de 2025, se debatió una proposición del Grupo Municipal Vox interesando que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid, a través de las diferentes áreas implicadas, proporcione información, de manera obligatoria, verbal y escrita,



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 25 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

permanente y visible, sobre el Síndrome Post Aborto. La iniciativa, cargada de odio y de argumentos pseudocientíficos, reúne argumentos como por ejemplo que “el aborto [...] representa una experiencia compleja -no homogénea ni lineal- cuya sintomatología y desarrollo le hace pertenecer a los denominados trastornos de estrés postraumático (TEPT)”, o que “[...] el aborto es un gran negocio para la ideología que lo sustenta”.

La propuesta de Vox fue aprobada con el voto a favor del PP, liderado por el alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida. Es decir, el PP ha dado su visto bueno a que los servicios municipales deban informar a las embarazadas que desean abortar sobre la concurrencia de un presunto síndrome postaborto. La presión mediática y social motivó que, sólo dos días después de aprobar la iniciativa, el propio alcalde de Madrid reconociera que el síndrome postaborto “no es una categoría científica reconocida”.

No es novedoso evidenciar contradicciones en la postura del PP acerca del aborto, aunque no por ello deja de ser preocupante su constante ánimo por recortar este

derecho. Lo intentaron a través de un recurso de constitucionalidad rechazado por el Tribunal Constitucional y también mediante la reforma fallida de la Ley Orgánica 2/2010 por parte del Gobierno de Mariano Rajoy. Sólo gracias a la movilización social, y especialmente al movimiento feminista, se logró la retirada del anteproyecto y la dimisión del ministro que la impulsó, Alberto Ruíz-Gallardón. También lo intentaron más recientemente a nivel autonómico y municipal, por ejemplo, en Castilla y León, donde el Gobierno de coalición conformado por PP-VOX anunció un nuevo protocolo antiaborto que incluía, entre otras medidas, la posibilidad de que las mujeres con intención de interrumpir su embarazo escucharan el latido del feto para que tomaran una “conciencia mayor” acerca de su decisión. Finalmente, la iniciativa autonómica no llegó a materializarse, pero sirvió para evidenciar una vez más que la competición entre PP y VOX por demostrar quién es más reaccionario agudiza el problema y pone en mayor riesgo los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En consecuencia, sabemos que la ley, aunque imprescindible, no es suficiente. A la ola reaccionaria, nacional e internacional, a la que parece haberse subido el PP, se suma la persistencia de barreras que siguen limitando el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. La objeción de conciencia



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 26 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

está regulada por ley, pero con un desarrollo y aplicación muy heterogéneo en las distintas comunidades autónomas. Además, las diferencias territoriales en los itinerarios de acceso y en los métodos disponibles, la insuficiencia de recursos en la sanidad pública y la persistencia del estigma social son algunas de las trabas que continúan condicionando la libertad de las mujeres.

Conviene recordar las palabras -ahora sabemos que premonitorias- de la filósofa Simone de Beauvoir: "No olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Estos derechos nunca se dan por adquiridos, debéis permanecer vigilantes toda vuestra vida." Por este motivo, es necesario continuar en la senda de progreso y no dar ni un paso atrás en los derechos de las mujeres. La interrupción voluntaria del embarazo es un derecho y, como tal, debe ser posible su ejercicio libre y seguro.

Solo seremos una democracia justa, libre, igualitaria, sólida y moderna si somos capaces de proteger y preservar una maternidad libremente decidida.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcañiz presenta para su aprobación el siguiente

ACUERDO

1. Reafirma la defensa y el compromiso con los derechos de las mujeres y en concreto con la defensa de la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho reconocido y protegido, instando al Gobierno de España a asegurar que todas las mujeres que lo deseen podrán realizar la interrupción voluntaria del embarazo en su hospital de referencia.
2. Insta al Gobierno de España a impulsar una propuesta de reforma constitucional que blinde el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo reconocido por la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y ratificado por el Tribunal Constitucional en su sentencia 44/2023, de 9 de mayo de 2023, garantizando su obligado e inexcusable cumplimiento por parte de todos los poderes públicos.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

3. Igualmente, insta al gobierno de Aragón a:

- A garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2023 que modifica Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, para garantizar, entre otros, los siguientes aspectos:
 - i. Habilitar el registro de facultativos, tal y como establece el Artículo 19 ter. de la citada ley, para asegurar que la decisión individual del personal sanitario no suponga un impedimento para el acceso efectivo de las mujeres a dicho derecho.
 - ii. Impulsar las actuaciones necesarias para adaptar la atención a la interrupción voluntaria del embarazo, garantizando la eliminación de trabas burocráticas que dificulten el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, siguiendo las recomendaciones recogidas en la Guía Común del Sistema Nacional de Salud sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).
- Continuar mejorando la formación en materia de incorporación de la salud sexual y reproductiva en los planes de estudio de los grados y posgrados universitarios de Medicina, Enfermería y otras titulaciones sanitarias.
- Velar por el cumplimiento estricto de la ley y asegurar que no se proporcione información científica respecto de la interrupción voluntaria del embarazo. Así como impedir las invasiones por parte de otras administraciones públicas, como los ayuntamientos, fuera de su ámbito competencial.
- Establecer mecanismos para garantizar, tal y como establece la ley, que ninguna asociación u organización contraria al derecho al aborto pueda recibir ninguna subvención, concierto o convenio destinada a fines de oposición al aborto o desinformación sobre el mismo.

4. Instar al gobierno municipal a proteger la neutralidad de los servicios públicos municipales, garantizando que no se realicen campañas de desinformación científicas como el inexistente 'síndrome postaborto'.



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Sra. Andreu defiende la moción del PSOE. Se refiere al contenido de la misma. Es necesario que las administraciones trabajen en garantizar el derecho al aborto y el apoyo a la salud mental cuando una mujer, de cualquier edad, decide interrumpir un embarazo. Debemos trabajar en educación sexual para que no se llegue a la situación en la que hay enfrentarse el derecho al aborto. Defender el derecho al aborto es defender el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su futuro, ver en audio. Todo el mundo tenemos que respetar el derecho de los facultativos que no quieren ejercer la objeción de conciencia. Quiero dar las gracias a las enmiendas presentadas por IU como Joaquín Egea.

Sr. Dominguez: Va a tener el apoyo del PAR, por una moción que para mí es blanco y en botella. La administración está para facilitar y ayudar tanto a la mujer que quiere abortar como a la que no. Esto es una moción de índole política, usted Sr. Urquiza me dijo a mí que se traían mociones de Alcañiz no sobre asuntos que no tengan que ver con Alcañiz. Cada uno usa las mociones como le interesa. Es un tema de libertad personal.

Sra. Milian: Explica el contenido de las enmiendas presentadas por su grupo. Esta moción va más allá del derecho a decidir, no es un privilegio ni una concesión, es un derecho conquistado por las mujeres en muchos años de lucha. Negarlo o limitarlo es tratarlos como ciudadanas de segunda. Como dice Rita la autonomía sobre nuestros cuerpos en la vida. Nos tratan como si fuéramos menores de edad o negándonos la capacidad de decidir. Exigimos políticas públicas valientes, la moción habla de toda la historia de la ley del aborto. España avanza en dignidad y derechos. Los avances siempre encuentran resistencias. Lo sufrimos en Aragón donde no se ha puesto en marcha el registro de los objetores de conciencia. Esto es una desigualdad territorial. Es violencia institucional si no podemos decidir donde abortar y nos tenemos que desplazar. No podemos olvidar la movilización feminista que paró la reforma de Gallardon, lo han hecho nuestras madres, nuestras tías, hemos conquistado ese derecho con esfuerzo y



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 29 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

con muchas vidas, debemos blindar el derecho para que ninguna generación más tenga que luchar por estos derechos. Queremos apoyar firmemente que se blinde constitucionalmente el derecho al aborto. Que las administraciones lo apliquen. Nosotras decimos que ni un paso atrás. Las trabas al aborto no reducen los abortos si no que los mismos son más inseguros. El Gobierno de Aragón tiene cosa pendientes. El derecho al aborto es la democracia y frente a la ofensiva reaccionaria vendremos a disponer que nuestros cuerpos no son territorio político. Nosotras parimos nosotras decidimos.

Sr. Andreu: La Sra. Andreu y yo no somos familias aunque nos conocemos hace muchos años y nos llevamos muy bien. Lo primero que quiero defender es el derecho a la vida. Lo segundo agradecer a nuestros padres por habernos traído aquí. Tener hijos es una bendición y es un motivo para progresar y seguir adelante. El porque una mujer decide abortar. Es difícil porque tiene connotaciones morales, dice que no existe el síndrome postaborto, el que lo hace en su conciencia lo tendrá siempre. Que le hace abortar a una mujer, es la seguridad en la que vivimos actualmente, afrontar este mundo cada vez más complejo. ¿Por que la gente decide no tener hijos? Tendríamos que hacernos una reflexión de porque sucede esto. Yo creo en la planificación familiar, y ohe tenido los hijos que he querido tener. Abogo por la planificación familiar y por la información. Nos quieren hacer pensar que un hijo es sustituible, que se pueden sustituir por una mascota. También quiero decir que estoy en contra del aborto selectivo. En otros países se aborta en función del sexo del feto. Eso se llama feminicidio. Hay más hombres que mujeres. No conozco a nadie más vulnerable y e indefenso que un feto en el vientre de una madre, si vieramos la cara del feto, pero que se aborte con quien se realiza cualquier tipo de intervención, no lo veo ético. Esta más perseguido destruir un huevo de un ave protegida que abortar. Se esta hablando de la repoblación de la España vaciada y no se esta ayudando a que las personas tenga hijos.



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 30 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Sr. Egea: Reducir el debate a que la gente aborta porque no tiene dinero es tan simple. El debate del aborto se produce en sociedades maduras. Nos vemos en riesgo que tengamos que seguir luchando 40 años despues. La sociedad avanza y los derechos van avanzando también. Sobre la enmienda me sorprendio las diferencias territoriales respecto a los derechos de acceso. La enmienda que propuse es la misma que TE presento a la última Ley de interrupción voluntaria del embarazo. No fue aceptada la misma. Me alegra que la hayan aceptado. Las mujeres del sector Alcañiz y Teruel no puedan ejercer este derecho. En otras provincias pequeñas pasa exactamente igual. Espero que si tienen relación con alguien del Gobierno se recupere esta moción. Y luego esta bien blindar el derecho en la constitución pero tampoco es garantia de nada. Voy a votar a favor. Estoy muy de acuerdo con el Sr. Dominguez que ya se oyen tambores electorales.

Sr. Orrios. En primer lugar agradecer a la Sra. Andreu haber adaptado el texto para que todos nos sintieramos cómodos. Para mi fue una sorpresa ver aquí una moción sobre el aborto. Aquí estamos todos de acuerdo sobre el derecho al aborto. Luego me leido la exposición de motivos y ya he visto por donde va el asunto, a nivel electoral se acercan las elecciones, y el PSOE necesita desviar la atención. Esta moción es propagandística, política. Cuando no hay argumentos vuelven a utilizar a las mujeres como bandera ideologica. Vamos a velar porque se cumpla la ley. Cualquier mujer que decida interrumpir el embarazo en Aragón tiene asegurado su derecho. Acompañamiento pero no adoctrinamiento. Nosotros vamos a defender una maternidad libre y responsable como la libertad de todas las mociones que deseen interrumpir el embarazo, nuestro compromiso es firme con las mujeres y con la ley.

Sra. Andreu: agradecer al compañero del PAR por apoyar la moción. Al compañero de VOX por supuesto que respeto tu forma de pensar. Cuando yo he dicho que una mujer necesita ayuda al tomar la decisión no es porque piense que tengas un sindorme postaborto, es por que necesitas un planteamiento sobre como será tu vida si eres madre. El aborto selectivo en china en el 2015 dejo de hacerse, el aborto selectivo es ilegal desde el



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

2015. Sobre las enmiendas de Sra. Milian disculparme por no haber leído las enmiendas. Sr. Egea acepte la enmienda en el primer momento en que la vi, ya que considero que es muy importante elegir el centro de salud de referencia. Al Sr. Orríos no sé que decirte, es cierto que el tecto tiene su parte política, pero no estoy defendiendo esta moción por esto, ya que nos están llegando mensajes de ultraderecha donde los derechos de las mujeres se ponen en entre dicho. Tanto que las mujeres hemos luchado por este derecho creo que es necesario manifestar la defensa del derecho.

Sr. Andreu: Nadie hace referencia a una mujer que pasea por ahí con un burka, esto también atenta contra el derecho de las mujeres.

Sra Milian: No se de lo que me habla.

Con 16 votos a favor (Grupo PSOE, PP, IU, VOX, PAR y Sr Egea) y uno en contra (grupo VOX). Se aprueba la moción

6. MOCIÓN PP.

D. Eduardo Orríos Senlí como portavoz del grupo municipal del PARTIDO POPULAR presenta esta MOCIÓN PARA SOLICITAR LA FINANCIACIÓN ESTATAL AL CIRCUITO DE MOTORLAND, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

I. El Circuito de Motorland Aragón, ubicado en Alcañiz (Teruel), acoge anualmente el Gran Premio de Aragón de MotoGP, una de las citas deportivas de mayor relevancia internacional.

- El impacto económico estimado en alrededor de 40 millones de euros y promocional de este evento es vital para Alcañiz, la Comarca del Bajo Aragón, la provincia de Teruel y el conjunto de la Comunidad Autónoma de Aragón, actuando como un motor de desarrollo territorial y vertebración en una zona afectada por la despoblación.
- La inversión en infraestructuras como Motorland tiene como objetivo claro la atracción de eventos deportivos de élite, y su mantenimiento y funcionamiento exigen un esfuerzo económico constante por parte de las instituciones aragonesas.

II. Sobre la Subvención Concedida al Circuito de Barcelona-Cataluña (Montmeló) El Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, ha concedido durante los ejercicios del 2024 y 2025 unas subvenciones nominativas directas de 2.000.000 cada año al Circuito de Barcelona-Cataluña (Montmeló) en apoyo a la celebración del Gran Premio de Fórmula

1. Esta aportaciones se han articulado mediante transferencias nominativas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado, gestionadas por el Consejo Superior de Deportes co el objetivo de reforzar el posicionamiento internacional del evento y cubrir parte de los cánones asociados a la F1.

III. Sobre el Principio de Igualdad y Equidad Territorial Las citadas subvenciones a Montmeló son de concesión directa y sin concurrencia pública, lo que subraya la discrecionalidad del Gobierno Central a la hora de apoyar eventos de relevancia internacional. Ante este hecho, se constata:

1. Agravio Comparativo: El Gran Premio de Aragón de MotoGP posee una relevancia internacional similar a la Fórmula 1 y, sin embargo, el Circuito de Motorland no ha sido beneficiario de una ayuda directa para el mismo fin. Los bajoaragoneses no merecemos.



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

esta discriminación de trato que hace mucho más evidente la diferencia de trato del gobierno central con unas comunidades autónomas u otras.

2. Necesidad de Igualdad de trato: La política de apoyo a eventos deportivos internacionales no debe basarse en criterios territoriales que discriminen a unas comunidades autónomas frente a otras, especialmente cuando se trata de eventos de primer nivel que generan un impacto económico crucial en sus respectivas zonas. El Gobierno de Aragón ha expresado formalmente su solicitud de una subvención de idéntico importe, cumpliendo así el requisito de petición expuesto por el Ministerio.

3. Compromiso Institucional: Para garantizar el futuro y el posicionamiento de Motorland en el calendario mundial, es fundamental contar con un compromiso económico firme y equitativo por parte de todas las Administraciones Públicas. Este apoyo ya existe en por parte de Ayuntamiento de Alcañiz, Comarca del Bajo Aragón, Diputación Provincial de Teruel y Gobierno de Aragón, pero nos encontramos con la discriminación del Gobierno España y en concreto de la ministra aragonesa Pilar Alegría que ostenta la responsabilidad de la cartera de Educación, Formación Profesional y Deportes, claudicando a las exigencias de sus socios de gobierno en Cataluña y discriminando los proyectos estratégicos de Aragón. Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo para su aprobación por el pleno del Ayuntamiento de Alcañiz.

ACUERDOS

PRIMERO. Exigir a la Ministra aragonesa Pilar Alegría que tiene la competencia de Educación, Formación Profesional y Deportes a reunirse con el Ayuntamiento de Alcañiz para dar las explicaciones pertinentes a la arbitrariedad en la concesión de las ayudas realizadas al circuito de Montmelo para reforzar el posicionamiento internacional del evento y cubrir parte de los cánones asociados a la F1.



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

SEGUNDO. Exigir al Gobierno de España a conceder al Circuito de Motorland Aragón para el ejercicio 2026 y sucesivos, una subvención directa destinada a cubrir los gastos de funcionamiento, organización y posicionamiento del Gran Premio de Aragón de MotoGP, por un importe proporcional valorando el impacto económico, social y territorial concedido al Circuito de Barcelona-Cataluña (Montmeló) para la Fórmula 1, cifrado en 2.000.000 de euros.

TERCERO. Exigir al Gobierno de España a establecer un marco estable y equitativo de apoyo económico a los grandes eventos internacionales del motor —tanto de Moto GP como de Fórmula 1— mediante criterios objetivos, transparentes y de concurrencia pública, que garanticen la igualdad de trato entre territorios y competiciones. Dicho marco deberá valorar de manera homogénea el impacto económico, social y territorial de cada evento, evitando la concesión de subvenciones nominativas o discrecionales que generen agravios comparativos entre comunidades autónomas.

CUARTO. Remitir el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, a los portavoces de todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, y al Gobierno de Aragón.

QUINTO. Publicar el resultado del presente acuerdo en la página Web del ayuntamiento, redes sociales y medios de comunicación más importantes



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Sr. Alcalde: Traemos esta moción para evidenciar el agravio comparativo que sufre nuestra Comunidad respecto a otras, la comunidad vecina a recibido en dos años 4 millones de euros. Queremos hoy debatir para mostrar tal situación. Creo que está suficientemente explicado en la moción y veo importante aprobar la misma con las enmiendas que se han presentado.

Sr. Domínguez: Apoyaremos esta moción y volvemos a lo mismo, ustedes piensan que gobierna Pedro Sánchez? Gobierna Puigdemont. Viene una diputada y quita la bandera de España. Es una vergüenza lo que está sucediendo en España. Estamos en periodo electoral, pero seguro que me equivoco. Y todos apoyando a este gobierno, entre ellos Chunta Aragonesista. Votaré a favor.

Sra. Milán: Explico la enmienda presentada por mi grupo. Vamos a votar a favor puesto que se ha incorporado la enmienda. Se modifica el punto dos, y el tercer punto redactado de otra manera, añadir. Entendemos que defender Motorland no significa pedir dinero a dedo si no que se establezca y de manera equitativa para todos los circuitos. Veo Sr. Orríos que también le gusta la palabra exigir, antes usted siempre enmendaba la palabra exigir, solicitaba que se cambiase por instar, solicitar. Me sorprende también la redacción tan fuerte, no creo que Pilar Alegría lo de estos términos, veo que ustedes también están en campaña.

Sr. Domínguez: Ha hecho referencia al Sr. Zapatero, fue una gestión nefasta. Una buena cosa que hizo fue que creo la UME y la Ley anti-tabaco. Los privilegios es la cuestión de esta moción, los privilegios territoriales, a Teruel no le cae ni las migajas, es necesario defender la igualdad entre territorios. Creo en la igualdad, tenemos que exigir.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 36 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Sr. Egea: Yo también pensaba que la iba a defender el Sr. Orrios, usted a empezado a hacer un alegato para defender a Pilar Alegría. También tenemos agravio comparativo dentro del propio Gobierno de Aragón, se invierte en la Romareda y en Teruel y en Alcañiz más bien poco. Hubiera costado poco invitar a Pilar Alegría a Motorland para que conociera el Bajo Aragón. Yo si que hubiera quitado la palabra exigir. Al Sr. Domínguez sobre Puigdemont, esta enmienda no es de Junts es de ERC. Cuando uno negocia los presupuestos hay que ceder a los grupos. La política es política y no hacen falta estos aspavientos. Entiendo que el lenguaje tendría que haber sido más conciliador.

Sr. Urquizu: Nosotros siempre estaremos a favor de que Alcañiz llegue cualquier tipo de subvención. Les pediríamos que lleven esta petición al Consejo de Motorland y que lleguen la ayuda correspondiente. Pongan el mismo empeño en renovar MotoGP, porque a fecha actual no hemos renovado. Lo que aparece en los presupuestos del Estado son subvenciones nominativas, es normal que sean nominativas. Nuestro grupo sabemos como se hacen las cosas, por ejemplo en el museo trajimos al Ministerio Miquel Iceta a que viera la zona y vea el lugar. Son muy exigentes con el Gobierno de España pero no lo son mucho con el gobierno autonómico. Van a conseguir 3 millones de euros para el polideportivo de Alcañiz. No esta siendo la pesadilla del Sr. Azcon, de momento solo es la pesadilla de los alcañizanos. Le pedimos votar por puntos. La palabra exigir no es la forma de dirigirse a una ministra.

Sr. Alcalde: Al Sr. Domínguez y Sra. Millán agradecerle el apoyo y entender el sentido de su moción respecto a la proporcionalidad. Al Sr. Urquizu le indico que si que Alcañiz va a recibir 3 millones de euros del FITE, que vienen por parte del Gobierno de Aragón 50% y el otro 50% del Gobierno de España. Entiendo que la Ministra no necesita invitación ya que una aragonesa muy cercana a la localidad de Alcañiz debería acudir al Motorland. Esto es una concesión directa, usted si sabe lo que es negociar unos presupuestos con el Sr. Guitarte pero poco se beneficio a su territorio. Al Sr. Urquizu indicarle que no le voy a permitir la votación por puntos ya que podía haber presentado una enmienda a la moción, se la ha debido leer este última media hora. Le pido que trabaje un poco más por Alcañiz que veo que ya le queda un poco grande. El Gobierno de Aragón esta trabajando en la



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 37 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

renovación de Moto GP, el único año que no hubo MOTO GP fue con un Gobierno Socialista. Fueron los peores años para Moto gp y para Tecnopark. Manolo Blasco lo primero que hizo fue la renovación durante 3 años para la renovación de MOTO GP. Ese Convenio de 2023 2024 de 300000 euros que se han recibido para la piscina climatizada.

Sr. Andreu: Me ha llamado la atención lo de los caramelicos del Sr. Egea.

Sr. Urquizu: Espero que las referencias personales deben sobrar en un pleno, usted me suele faltar el respeto constantemente. Lo personal no debería estar en su discurso, se nos había solicitado que nuestra moción se votará por puntos y lo hubiéramos aceptado. Es un cuestión de talantes, ya que su talante no es el del acuerdo ni del consenso.

Sr. Alcalde no voy a entrar más en las descalificaciones. En portavoces ha tenido la posibilidad de hablar y no ha dicho nada. Lo podía haber llevado más mirado y comentarlo en portavoces.

Con 11 votos a favor y 6 abstenciones (Grupo PSOE). Se aprueba la moción.

II. PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

I. Resoluciones de Alcaldía.

Se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde el 2 al 28 octubre del corriente de las cuales se ha dado traslado a los y las concejales.

II. Informes de Presidencia



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Martes 7:

Visitamos a los quintos de Pueyos junto con el concejal Eduardo Orrios y pudimos comentar con ellos sus proyectos y escuchar sus sugerencias. Posteriormente asistí en Calanda a los actos organizado por ASAPME con motivo del Día de la Salud Mental.

Miércoles 9:

Nos reunimos junto con la Concejala de Educación, Anabel Fernández, con la Directora de la Escuela de Adultos y la Presidenta de la asociación "las Cañas" con el fin de buscar soluciones y aunar esfuerzos. Por la tarde mantuve una reunión con representantes de la hostelería de nuestra ciudad.

Jueves 10:

Tuvo lugar la toma de posesión de los nuevos oficiales de policías locales, Enhorabuena desde aquí para los 3 aprobados aunque solamente se han podido incorporar 2 de los 3 aprobados, que son

Viernes 12:

Acompañé, junto a otros miembros de la Corporación, a la tradicional ofrenda del Pilar organizado por la asociación Teresa Salvo el cachirulo y posteriormente también asistimos a la misa ofrecida para la Guardia Civil y los actos programados con motivo del día de su patrona, la Virgen del Pilar.

Martes 14:



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Mantuvimos una reunión con de trabajo con policía con el fin de fijar los criterios a seguir con los actos a celebrar en esos días.

Miércoles 15:

Me reuní con representantes del Proyecto Catalina

Viernes 17:

Firmamos en la notaría la compra del inmueble, calle Mazaleón 7, y varias ventas de terrenos en Puig moreno

Sábado 18 :

El sábado 18, después de presenciar el desfile de las batucadas, en le padock del circuito de velocidad de Motorland Aragón asistí al acto de MotoEstudent, con la presencia de la Consejera de Presidencia, Mar Vaquero y el Consejero de Medio Ambiente, Manolo Blasco. También me acompañaron los concejales Eduardo Orrios, Belén Adán y Javier Baigorri

Lunes 20:

En el recinto ferial participé en las jornadas de educación vial, organizadas por la MAZ

Martes 21 :

Inaugure las jornadas que sobre heridas celebró el Colegio de Enfermería de Teruel en el Palacio Ardid.



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Posteriormente me reuní con la empresa que ejecuta la obra de la nueva residencia.

Por la tarde, junto con la concejal de Educación, Anabel Fernández, y el concejal de cultura Javier Climent, nos reunimos con el nuevo Director del Conservatorio Profesional de Música en sus instalaciones del conservatorio.

Miércoles 22:

Mantuve una reunión donde me presentaron un nuevo proyecto de biometano para instalarse en nuestro término municipal.

También por la mañana me reuní con la gerente Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer, con el fin seguir manteniendo la colaboración y apoyo a esta asociación.

Posteriormente junto con el concejal Jesús Gan y varios técnicos municipales me reuní con los representantes de la empresa Oxaquín, y el futuro de su ampliación anunciado recientemente en la que prevén invertir 20M€ y la creación de 40 nuevos puestos de trabajo

Jueves 23:

Mantuvimos, junto con el Concejal de Seguridad Ciudadana, Eduardo Orrios una reunión con miembros de la policía local, tratando temas varios del funcionamiento

Por la tarde asistí en Valderrobres al arriado de Bandera, invitado por su Alcalde y organizado por la delegación de defensa de Teruel

Viernes 24:

Asistí en Zaragoza al Comité Ejecutivo de la FAMP.



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Por la tarde inauguré al acto del Colegio de Trabajadoras Sociales de Aragón, que se celebró en el teatro a la que también asistieron concejales de la corporación

Sábado 25 :

Asistí junto con la concejal de ferias y turismo Belén Adán a la concentración de camiones, para posteriormente asistir a la obra de teatro con la que iniciamos el ciclo de otoño.

Domingo 26:

Correspondiendo a la invitación de su alcalde, asistí a la inauguración del Día del Bolet y las jornadas micológicas que se celebraron en la localidad de Beceite.

Lunes 27:

Participo en las jornadas organizadas por la Fundación Aragón Emprende en el Liceo.

Por la tarde junto con el concejal de cultura Javier Climent nos reunimos con representantes de la banda de música con el fin organizar diversos actos. Posteriormente forme parte del jurado para otorgar el premio Dario Vidal, acto que juntos con las asociaciones de comerciantes celebraremos el próximo



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Martes 28:

Me reuní con la Comunidad de Montes y la empresa GAL donde me plantearon varios proyectos de hibridación en nuestro término municipal.

Posteriormente asistí al acto de APRAT en el centro Technopark donde se desarrolló uno de los mejores cursos a nivel nacional de rescate en carretera para los bomberos profesionales.

Por la tarde mantuvimos una reunión online con miembros del CEAR. Centro de Estudios de Arte del Renacimiento con Carmen mortee, Angel Quilez Llisterri

Miércoles 29:

Viaje a Huesca para participar en el Comité de Municipios de más de 8000 habitantes de la FAMP. También visitamos las instalaciones de centro de datos del gobierno de Aragón, Centro SATA

Jueves 30:

Asistí en Zaragoza al encuentro con Miquel Roca, organizado por el Heraldo.

Viernes 31:

Asistí a la inauguración de la Feria de Caspe, tras la invitación de su alcaldesa.



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Por la tarde se celebró desde la concejalia del área de festejos Marta Alquezar se organizó el pasillo del terror, por los jardines de Puig pinos con mas de 40 voluntarios, y con un gran éxito de participación (800 personas pasaron por esta actividad) que fue a beneficio de la asociación Española contra el cáncer.

También informarles sobre la inauguración el pasado día 1 del espacio expositivo arte digital en el molino harinero de Alcañiz, el cual será el primero y único de Aragón.

El aula que DGT nos obligará a instalar en dependencias municipales con un coste de unos 30.000€ será financiado íntegramente por DPT, agradecer las gestiones hechas por el presidente de la diputación Joaquín Juste que han hecho muy fácil la aportación a nuestro ayuntamiento.

III. Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Sr Urquizu: Le quería preguntar por el trabajo que están haciendo en el Hospital de Alcañiz, siguen sin saber cualquier son los horarios y el desplazamiento, y además con muy poca frecuencia. Lo que venimos observando desde mi grupo es una falta de planificación. Se hizo un contrato con una empresa privada que cuesta 300 euros al día. Tenemos un autobús municipal que no se esta utilizando. Le queremos preguntar cual es la planificación. Sigue siendo necesario una mayor frecuencia. En segundo lugar la legislatura pasada tuvimos un agrio debate sobre el servicio de las ambulancias. Ustedes hicieron un uso político del servicio de las ambulancias, me gustaría que lo reconocieran públicamente. Sigue sin haber UVI por la noche, seguimos sin ese servicio, otro municipios si que han conseguido mejorar su servicio como es el caso de Jaca, cual es el criterio, el peso político que tiene este Ayuntamiento en el Gobierno de Aragón, les vamos a rogar que aquello que habían prometido lo cumplan, el uso político llevo al punto de la demagogia. Sobre todo el servicio del autobús ya que hay muchas quejas de los trabajadores sobre el servicio del autobús.

Sr. Alcalde: Una falta de planificación hubiera sido que el primer día de apertura del autobús no hubiera, no hubiera habido un servicio, con el servicio actual municipal es imposible prestar el servicio. Esta semana se han aumentado servicios, y el compromiso del Alcalde es aumentar frecuencias. El anterior equipo de gobierno la gestión fue un renting que cuestan 8000 euros al año. Sobre las ambulancias, este Consejero es una de las personas que me coge el teléfono a la primera. El compromiso del Gobierno de Aragón ,es claro, la primera UVI móvil fue la de Jaca por las disponibilidades de personal, y la segunda será la de Alcañiz. El objetivo del servicio es recuperar todo lo que la administración anterior recorto y no recupero, se esta buscando profesionales cualificados para realizar el mejor servicio. El departamento de sanidad a firmado un Convenio con la empresa ...ver Lo de las ambulancias 24 horas le voy a dar la razón, pero le garantizo que el Gobierno de Aragón esta trabajando en ello.

Sra. Quintana: Ha comentado que hay varios horarios de autobús pero a todo el grupo le llegan las quejas a si que le solicito publiciten mejor los horarios. No se nos tiene en cuenta sobre las diferentes cosas que organiza este Ayuntamiento. De la fiesta de Halloween nos enteramos por redes, igualmente sucedió sobre las fechas del Aragón sonoro, rogamos que cuenten con todos los concejales y nos informen.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 45 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Sr. Alcalde: Los horarios están en redes, en la web municipal, en el whatsapp. Sobre las fechas de Halloween, el año pasado no se pudo celebrar. El día de Halloween esta claro que se iba a celebrar Halloween. Estoy seguro que no se hizo sin ninguna mala intención. El Aragón Sonoro entiendo que hay que celebrarlo, se puso la fecha de acuerdo con la propuesta del técnico.

Sr. Abril: Me consta que se ha registrado un grupo de la comunidad de vecinos de la calle Castellote para una adaptación en silla de ruedas ya que hay gente mayor que necesita de adaptación. Igualmente en la zona de viveros I y viveros II..

Sr. Alcalde: Desconozco si ha entrado la solicitud de los vecinos de la calle Castellote, se han realizado actuaciones en la zona.

Sra. Andreu: Los horarios no se si están en las marquesinas. Sobre el mercadillo, una vecina que tiene un puesto a informado a una vecina que el mercadillo se queda definitivamente en Plaza Miguel Fleta quería saber si es cierto.

Sr. Alcalde: Los horarios están a no ser que alguien los haya arrancado. La obra de la piscina no ha terminado, pero sobre la zona de mercadillo, de forma provisional mientras no estén terminadas las obras. Sobre las señales en las farolas cuando terminen las obras veremos donde se mantiene.

Sra. Andreu: Cuando hagan las negociaciones no están colocados como al principio, es mucho más incomodo sacar los coches del garaje.

Sr. Alcalde: Fue una negociación muy tensa, le invito a que venga a la siguiente. Y les trasladare lo que indica.

Sra. Milian: Tenia un ruego sobre la relación del servicio de transporte urgente. Es excusa de que no hay medios disponibles. Exigíamos anteriormente usted y yo al partido socialista que no valían las excusas. Usted dijo que era un compromiso de Azcón, que en 100 días se iba a solucionar. Usted ha



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 46 de 47



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/12/2025



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1711935N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
03/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

dicho que se ha regulado el Convenio de los trabajadores pero es del transporte sanitario no urgente, el en caso de los trabajadores del transporte sanitario urgente sigue sin renovarse, tienen unos salarios muy bajos y siguen congelados. Desde el Ayuntamiento de Alcañiz ya que hemos estado todos estos años exigiendo el transporte sanitario urgente deberíamos exigir que se cumpla con la ley. Quería rogar también que trajera a la Comisión de Medio Ambiente lo de los puntos móviles. Todo el mundo deja las cosas donde no se debe. Debemos buscar alternativas porque el proceso actual es muy complicado. Se debe hacer de otra manera ya que es muy complicado cumplir con el Punto Limpio.

Sr. Alcalde el compromiso de Azcón era poner la UVI24 horas los primeros días, evidentemente cuando uno gobierna es más difícil que cuando se esta en oposición. El salario de los trabajadores del transporte sanitario no urgente han subido alrededor del 30 %. Los trabajadores municipales han recogido esa zona limpia. Esto propicia que no se gestione bien el residuo.

Sr. Andreu: Lo que usted cuenta del punto limpio es verídico, ya que no facilitan. Quiero decir que las España que presume de autonomías me gustaría que presumiera de autónomos, me gustaría que pidiera la defensa de las Pymes y autónomos en zonas rurales

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 22: 51 del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria



AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AT9F D3W9 R7YR APPJ

Acta 3 de noviembre - SEFYCU 6350178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>